



Excmo. Ayuntamiento
De Puebla de la Calzada

BANDO

DON JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

HACE SABER:

Que ante las numerosas quejas vecinales y la manifiesta actitud de los propietarios de perros, en lo referente a las **deyecciones de los animales tanto en las vías públicas como en las zonas verdes** de este Término Municipal, y ante las consiguientes molestias que conllevan para todos los ciudadanos, es por lo que vengo en recordar y dictar las siguientes medidas:

1º.- Las personas que conduzcan perros por las vías públicas u otros espacios, **deben llevarlos atados** y conforme a la normativa vigente en materia de identificación, higiene y vacunación, deberán **impedir que éstos depositen sus excrementos en cualquier lugar destinado al uso publico.**

2º.- En el caso de que las deyecciones queden depositadas en las vías públicas, así como en los jardines o alcorques, **la persona** que conduzca al animal queda **obligada a su recogida inmediata**, a cuyo fin irá provista de los utensilios necesarios para tal operación.

3º.- Los propietarios de perros deberán llevar a éstos a los **lugares destinados para realizar sus necesidades fisiológicas** y cuando en la zona no los hubiere, deberán ser retirados de la vía pública y ser depositados, una vez recogidos los mismos en bolsas debidamente cerradas, en los contenedores destinados a los residuos sólidos urbanos.

4º.- En las zonas verdes, además de lo previsto en los apartados anteriores, los propietarios de los perros deberán **evitar causar molestias a las personas**, acercarse a los juegos infantiles, y acceder a las zonas de césped, a los macizos ajardinados, etc.

5º.- El incumplimiento de lo previsto en este Bando, por estar debidamente tipificado en el Art. 11 de la Ordenanza Municipal de Policía y Convivencia Ciudadana será sancionado con una **multa de 90 Euros.**

6º.- Se han cursado instrucciones concretas a la Policía Municipal para velar especialmente por el cumplimiento de este bando y que procedan a denunciar sin excepciones a los infractores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Puebla de la Calzada, 7 de Noviembre de 2012.

EL ALCALDE,

Fdo: Juan Antonio González Gracia.

